

**RADICADO: 2021-0280. MEDIDAS CAUTELARES.**

Iván Darío Gutiérrez G. <abogado.ivangutierrez@gmail.com>

Mar 14/06/2022 16:05

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Contiene 1 ARCHIVO ADJUNTO



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO (002) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.**

E.

S.

D.

Demandante: **FLABIO ALONSO GOMEZ MONTOYA**

Proceso: **PETICION DE HERENCIA**

Radicado: **2021-00280.**

**ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES.**

IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía número 71.728.543 y la tarjeta profesional número 186.976 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del señor FLABIO ALONSO GOMEZ MONTOYA identificado con cedula de ciudadanía número 71.274.676, con el debido respeto pongo a su consideración las siguientes solicitudes de MEDIDAS CAUTELARES:

**EMBARGO y SECUESTRO** de los vehículos que relaciono a continuación, así:

1. Vehículo **DAIATSU FEROZA** tipo camioneta, identificado con las placas LAE 640, según consta en matricula de tránsito No 95-05088-034980, registrada en la secretaria de tránsito de Bello - Antioquia. Avalúo del derecho \$ 6.000.000.
2. Vehículo **PLYMOUTH**, línea Gran Fury, de placas KBC 102, modelo 1954, con número de motor KBC 102, registrado en la Secretaría de tránsito y transporte de Medellín-Antioquia.

Para la efectividad de la anterior medida ruego a Usted Señor Juez se sirva oficiar a las Secretarías de Movilidad donde se encuentran registrados los rodantes relacionados, para los fines pertinentes.

**EMBARGO y SECUESTRO** de las acciones, sus dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios de ellas se hayan beneficiado los demandados, dentro del presente proceso:

1. Setenta y cuatro (74) acciones de la SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. Avalúo del derecho \$ 3.350.340; a nombre de LUZ MARINA GÓMEZ VARGAS identificada con C.C Nro. 42.982.995.
2. Dos (2) acciones ordinarias en el CLUB UNION S.A. Avalúo del derecho \$ 1.801.590; a nombre de ELIZABETH ÚSMA USUGA identificada con C.C Nro. 42.897.295.
3. Trescientas cinco mil seiscientos noventa y tres (305.693) acciones en Hidroeléctrica Ituango S.A E.S.P. Avalúo del derecho \$ 306.000; a nombre de ALVARO IGNACIO GÓMEZ VARGAS identificado con C.C Nro. 8.305.718.

En dicho sentido ruego oficiar al Señor Gerente, administrador o liquidador de las respectivas sociedades o empresas emisoras o a los representantes administrativos de las entidades públicas o entidades administrativas mencionadas.

Por lo anterior, ruego Señor Juez proceder de conformidad.

Del Señor Juez,



IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA,  
C.C. Nro. 71.728.543 de Medellín.  
T.P Nro. 186.976 del C. S. de la Judicatura.